



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.869 / 2015.

ZAPALLAR, 08 de Julio de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.719/2015, de fecha 1 de Julio de 2015, que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 227/2015 de fecha 07 de Junio de 2015, emitido por la Directora del Depto. de Administración y Finanzas.
- Memorándum N° 23/2015, de fecha 06 de Junio de 2015, emitido por el Jefe Técnico Prodesal Zapallar.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE gastos de Movilización** efectuados por los Funcionarios del Equipo Técnico Prodesal de Zapallar, correspondiente a los meses de Mayo y Junio de 2015, según siguiente detalle y Convenio.

| Nombre | C.N.I. | Mayo | Junio | Total |
|--------------------------|--------------|-------------|-------------|-------------|
| Ruben Chacana Reinoso | 15.874.920-3 | \$ 133.397. | \$ 133.397. | \$ 266.794. |
| Carolina Salinas Delgado | 12.473.392-8 | \$ 133.397. | \$ 133.397. | \$ 266.794. |

- 2° **IMPUTESE** el gasto al ítem 114.05.11.000.000.000: PRODESAL – Programa de Desarrollo de Acción Local.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Alcalde (S)

C: DA 3.869.2015

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-